



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0242 - 2020 - A/MDL

Lunahuana, 03 de Agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde tiene la facultad legal de designar a sus funcionarios que ejercerán los diversos cargos de administración;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las funciones propias de **PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL** que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la municipalidad, se hace necesario encargar las funciones del señalado cargo;

Que, el **Abog. FRANCK MANUEL VILLARROEL LANDAURO**, es la persona idónea para asumir el cargo de la **PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL**, al cumplir con el perfil exigido por esta Municipalidad, en ese sentido materializar la presente designación, y;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y las normas citadas y conexas;

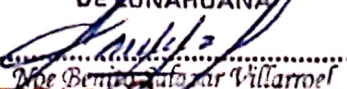
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Abog. FRANCK MANUEL VILLARROEL LANDAURO**, identificado con D.N.I. N° 09870528, en el cargo de **PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná de conformidad a la Estructura Orgánica y Cuadro Analítico de Personal, el mismo que tendrá las funciones previstas para el área antes indicado y las demás competencias que se le asigne al cargo.

ARTICULO SEGUNDO : Encárguese a Secretaría General y a todas las áreas administrativas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LUNAHUANÁ


Benigno Infante Villarreal

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe